

1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	ANGIE VANESSA DIAZ ROJAS	Cargo:	Directora Seccional Delegada (A)
Dependencia:	Despacho		
Proceso:	Administrativo y Financiero – Compras y Contratos		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Suministro de combustibles para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare
Alcance del objeto de contrato:	Suministro de combustible para el vehículo oficial con placa No. OJX725 y planta eléctrica JOHN DEERE de 60 kVA asignado a la Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare
Línea PAA:	356
Modalidad de contratación:	Mínima cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	15101500 Petróleo y Destilados
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.
Lugar de ejecución:	San José del Guaviare (Guaviare)
Valor estimado:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)
Forma de pago:	La UAE-DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos por mensualidades vencidas, correspondientes al suministro de combustible y transporte ejecutados en el periodo por el contratista y certificadas por el Supervisor; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.
CDP	1926 del 26 de marzo de 2026
Requiere vigencias futuras:	SI _____ NO ☒ _____

Justificación de la solicitud:	<p>Para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare, ya que cuenta con políticas operacionales y planes tácticos para el cumplimiento misional de garantizar el control al contrabando, la evasión y elusión fiscal a través de controles efectivos y acciones, por ello, se tiene la necesidad de contratar el suministro de combustible, para el funcionamiento del vehículo oficial y la planta eléctrica, asignados a la Dirección Seccional.</p> <p>La contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con el continuo funcionamiento del vehículo y la planta eléctrica en la sede de la DIAN en San José del Guaviare, a través de actividades del suministro de combustible.</p> <p>La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que el vehículo constituye una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo en las áreas operativas, por otra parte, se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente en cumplimiento de su gestión misional.</p> <p>Por medio de la Resolución 000066 del 9 de agosto del 2021, se autorizó el funcionamiento de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se determinó su competencia funcional y territorial, autorizando el funcionamiento de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare como delegada de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.</p> <p>El fundamento legal que le da competencia a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, como ordenadora del Gasto, para adelantar la presente contratación se establece en la Resolución N° 000089 del 3 de septiembre de 2021, Artículo 5, Numeral 7.</p>
---------------------------------------	--

Justificación sobre causales de contratación directa:	NO APLICA
--	-----------

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Los requerimientos técnicos mínimos que la Entidad establece en el presente documento están basados en la necesidad, la experiencia de anteriores procesos y contrato celebrados; y deben ser ofrecidos obligatoriamente por los proponentes y deberán ser cumplidos por el contratista.

PROPUESTA TÉCNICA

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta la aceptación de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento,

El A.C.P.M., a suministrar por el PROPONENTE, para el vehículo asignado y la planta eléctrica, debe cumplir con la Resolución 182087 de 17 de diciembre de 2007 / ASTM D-975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) Ley 1205 de 2008 (Ministerio de Minas y Energía).

El PROPONENTE se compromete a hacer los suministros del combustible en una Estación de servicio ubicada en el perímetro urbano de San José del Guaviare.

La Estación de Servicio de combustible deberá contar con el personal suficiente, idóneo, capacitado y disponible para atender los requerimientos de los conductores de manera ágil y oportuna.

Garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible. Cualquier perjuicio o daño en el vehículo de la Entidad y la planta eléctrica, derivado del mal funcionamiento de los surtidores o la calidad del combustible será cubierto en su totalidad por el CONTRATISTA.

Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca.

Entregar mensualmente a la Entidad en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, galones suministrados y valor de estos. Es decir, entregar al supervisor o al funcionario de apoyo a la labor de la supervisión del contrato, la factura del consumo mensual y el informe por el medio que establezcan de los suministros realizados durante el mes y acumulados del contrato.

Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.

Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare para la ejecución del contrato.

En caso de requerirse la reprogramación que complemente o cambie la inicial, el contratista deberá realizar en forma inmediata.

Que el proveedor suministre las cantidades de combustible que sean requeridos por la Entidad y que sea de excelente calidad.

HORARIO

Se debe garantizar el suministro de combustible durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos, durante el término de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible, aun si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones de daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y gastos de servicios y demás. El combustible deberá siempre cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad exigidas por la ley.

Las EDS presentadas por los Proponentes deben: (i) contar con surtidores electrónicos, (II) contar con personal operativo; y (III) suministrar Gasolina Corriente y Diésel.

NOTA 1: El precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento en que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio del galón, deberá reducirse en la misma proporción.

NOTA 2: El supervisor, suministrará al Contratista al momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible, indicando las marcas, placas, modelos, es de anotar que si durante la ejecución del contrato, resultare la necesidad de aumentar o disminuir el número de vehículos o cambiar la identificación de los mismos, la Entidad se reserva tal derecho, sobre lo cual le comunicará al contratista mediante oficio suscrito por el supervisor del contrato.

Así pues, el suministro de combustible será para el vehículo y la planta eléctrica de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare que se relacionan a continuación:

No.	VEHÍCULO	COLOR	PLACA
1	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	PLATA METALIZADO	OJX 725

No.	ELEMENTO	KVA
1	PLANTA ELÉCTRICA JOHN DEERE	60

MEDIO DE CONTROL

Se debe garantizar un medio de control de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, galones suministrados y valor de estos. Dicho medio se puede realizar por vales o tarjetas de chip dependiendo de la disponibilidad tecnológica de la EDS.

Se deben entregar al supervisor o al funcionario de apoyo a la labor de la supervisión del contrato, los vales del consumo mensual y el informe por el medio que establezcan de los suministros realizados durante el mes y acumulados del contrato.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
2. El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.
3. Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
4. Se requiere que el producto (gasolina corriente ACPM) y el servicio de suministro, se efectúe con alta capacidad técnica y de operatividad, además de corresponder a las exigencias técnicas y ambientales según los parámetros establecidos en la normatividad relacionada.
5. Cumplir lo previsto en los Estudios Previos y/o especificaciones especiales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada.
6. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de ejecución y liquidación del contrato y, al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de ley. Así mismo, el CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los participantes en las actividades, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
7. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo Decreto 1295 de 1994, actualizado mediante (Decreto 1072 de 2015) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
8. Disponer del personal profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato, según se establece en los estudios previos.
9. Dotar debidamente a todo el personal suministrado por el CONTRATISTA de los implementos que requieran sus labores: overoles, botas de seguridad, cascos, guantes, gafas, etc.
10. Aceptar los cambios del personal que la Supervisión autónomamente exija por considerarlo nocivo para la ejecución del contrato, entiéndase desde el punto de vista profesional o personal.
11. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades. en caso de derrames accidentales de combustible que se pudieran llegar a presentar el contratista deberá controlar, recoger y retirar el combustible recuperado, realizando todos los trámites y permisos requeridos para su

traslado en caso de necesitarse. En todo caso será responsabilidad del Contratista, prever los costos que se generen de dicha actividad.

12. Utilizar las herramientas, maquinarias y equipos necesarios y suficientes para la correcta manipulación de los combustibles. La seguridad de estas será de exclusiva responsabilidad del Contratista, eximiendo a LA DIAN por cualquier pérdida o daño de las mismas.
13. Asumir en su totalidad el costo del alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo del contrato, en caso de ser requerido.
14. Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, contribuyentes y visitantes en general, en razón a que las áreas de la edificación, donde funcionan las diferentes dependencias, permanecerán ocupadas. Adicionalmente deberá:
 - a. Realizar la demarcación de las áreas que serán intervenidas para la entrega del combustible.
 - b. Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el oferente seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con LA DIAN.
15. El contratista deberá adjuntar, de ser requerido por el supervisor del contrato, los documentos necesarios previos a la firma del acta de inicio tales como: pólizas de garantía.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS

Las que determine la ley si a ello hay lugar.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	-----------------------	-----------

Proceso: Administrativo y Financiero					Versión 5	Página 7 de 15				
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Insuficiencia de oferentes en el mercado	No se puede realizar la contratación	3	4	5	Medio
2	Específico	Externo	Contratación	Económico	Fluctuación de los precios del mercado	Insuficiencia presupuestal	2	2	5	Medio
3	Específica	interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del contrato	1	2	4	bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones del contrato.	Suspensión y/o terminación anticipada del contrato	2	3	4	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y/o parafiscales (si aplica)	Suspensión y/o terminación anticipada del contrato	4	3	6	Alta
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas	1	3	4	Bajo

7. GARANTIAS SOLICITADAS

EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe constituir a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** con NIT **800.197.268-4** y entregar la garantía de cumplimiento, que cubra como mínimo los siguientes amparos, de conformidad con los riesgos que deben según el Decreto Reglamentario 1082 de 2015:

Garantía	Si	No
Seriedad de la oferta		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X
Devolución del pago anticipado		X
Cumplimiento del contrato	X	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	
Estabilidad y calidad de la obra		X
Calidad del servicio	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Protección de los bienes		X

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	20	Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Proceso: Administrativo y Financiero			Versión 5	Página 8 de 15
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	

Responsabilidad civil extracontractual.

Para amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual, el proponente deberá acreditar que dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.100 del decreto único reglamentario 1073 de 2015, esta póliza deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes, acreditaran su capacidad jurídica así:

Persona Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Consortio o uniones temporales:

- Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Personas Naturales:

- Copia del documento de identidad, para los nacionales colombianos, en caso de ciudadano extranjero, la capacidad jurídica se acreditará con la cédula de extranjería o el pasaporte.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

EXPERIENCIA

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por **1.15 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así:

- Precio: Menor precio
- Cumplimiento requisitos habilitantes
- Experiencia

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**Sistema de Gestión
de la Seguridad y
Salud en el Trabajo:**

La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones:

SI ☐ NO ☒

¿Cuales? _____

La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales, mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2026, recomendó exigir los siguientes requisitos.

En atención a su comunicación relacionada con los lineamientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicables al contrato **“Suministro de combustibles para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare”**, y con el fin de continuar con el trámite precontractual del proceso requerido, se hace necesaria la exigencia de los siguientes requisitos:

Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

A. Requisitos generales del contratista en SG-SST

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior.
2. Durante el plazo del contrato, el contratista deberá remitir mensualmente copia de la planilla del pago al Sistema General de Seguridad Social, correspondiente al mes inmediatamente anterior, como soporte del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. El contratista deberá remitir el plan de respuesta ante emergencias acorde con los riesgos asociados a la actividad contratada, incluyendo atención de

derrames de sustancias químicas, intoxicaciones, explosiones e incendios, accidentes laborales y eventos locativos.

5. El contratista o proveedor debe entregar las Fichas de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos que se utilizarán en la prestación del servicio o los que sean objeto del contrato. Así como garantizar que estas fichas deben estar actualizadas y disponibles para todos los trabajadores durante la prestación del servicio.

B. Requisitos técnicos y sectoriales asociados a la actividad

1. El contratista deberá contar con las licencias, permisos y habilitaciones exigidas por la normativa vigente para la operación de estaciones de servicio y la comercialización de combustibles, incluyendo las disposiciones técnicas, ambientales y de seguridad industrial aplicables al sector.
2. El contratista deberá garantizar que las estaciones de servicio donde se realice el suministro cuenten con condiciones de seguridad industrial y planes de emergencia acordes con los riesgos inherentes a la actividad, conforme a la normatividad aplicable.

1. Requisitos para la gestión del riesgo vial y seguridad en el transporte (si el contrato implica la prestación del servicio de transporte)

Cuando la ejecución del contrato implique desplazamientos de personal, carga o muestras en vehículos o medios de transporte provistos por el contratista.

- El contratista deberá acreditar la implementación de acciones de gestión de la seguridad vial acordes con la normativa vigente.
- Cuando el contratista se encuentre obligado a contar con Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), deberá acreditar su adopción, implementación y seguimiento.
- Cuando no se encuentre obligado a contar con PESV, el contratista deberá implementar medidas básicas de gestión del riesgo vial proporcionales a la naturaleza del servicio.
- El contratista deberá garantizar que los conductores asignados al contrato cuenten con licencia de conducción vigente y acorde con la categoría del vehículo a operar.
- El contratista deberá acreditar la aptitud médica ocupacional de los conductores para la conducción de vehículos, conforme a la normativa vigente.
- El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados en la ejecución del contrato se encuentren en condiciones mecánicas seguras, con revisión técnico-mecánica vigente, seguro obligatorio y demás documentos exigidos por la normatividad de tránsito.
- El contratista deberá implementar medidas de seguridad para los desplazamientos, tales como:
 - Programación de rutas y tiempos de conducción seguros.
 - Control de jornadas y tiempos de conducción.
 - Prohibición del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que afecten la conducción.
 - Uso obligatorio de cinturón de seguridad y demás dispositivos de seguridad.

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 5	Página 11 de 15
	<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá garantizar la capacitación y sensibilización de los conductores en seguridad vial, conducción segura y prevención de siniestros viales. El contratista deberá contar con procedimientos para la atención de emergencias viales, accidentes de tránsito y contingencias durante los desplazamientos. <p>2. Requisitos para ingreso a instalaciones de la UAE-DIAN</p> <p>Cuando el suministro incluya el ingreso ocasional a las instalaciones de la UAE-DIAN, para actividades de entrega de los materiales y suministros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Remitir al supervisor del contrato o quien haga sus veces la relación del personal autorizado para ingresar, indicando nombre, identificación, rol y período estimado de ingreso. Garantizar que únicamente ingrese a las instalaciones el personal previamente informado y autorizado. Garantizar que el personal asignado cumpla la inducción institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta por la UAE-DIAN, cuando aplique. Contenido disponible en el siguiente enlace Inducción Gestión de Contratistas SGSST Remitir la información básica de contacto para emergencias del personal que ingresará, cuando la ejecución sea presencial. Acatar las normas internas de seguridad, convivencia y control de accesos de la sede. Acatar el Plan de Emergencias y Evacuación de la sede y las instrucciones impartidas por la brigada de emergencias o el personal designado. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato los actos y condiciones inseguras identificadas durante la ejecución de las actividades <p>Evidencia del pago de aportes a seguridad social vigente del personal del contratista.</p>	
Sistema De Gestión Ambiental	<p>El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones:</p> <p>SI _____ NO ☒ X _____</p> <p>La Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2026, recomendó exigir los siguientes requisitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> El formato FT-ADF-2617 “SOLICITUD DE ADQUISICIÓN” vigente y disponible en el Listado Maestro de Documentos, refiere en el numeral 10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, para el Sistema de Gestión Ambiental, la siguiente indicación: “<Es responsabilidad de cada área de origen indagar y verificar qué obligaciones de carácter ambiental le aplican al objeto del contrato, para ello y de forma previa al diligenciamiento del presente formato, debe consultar la Cartilla CT-FI-0104 de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional. Si las áreas de origen o las unidades de contratación de la UAE-DIAN a nivel nacional, no encuentran en esta cartilla el objeto contractual solicitado, deben dirigirse por correo electrónico al jefe de la Coordinación de Procesos y 	

Riesgos Operacionales de la Subdirección de Procesos o quien haga sus veces.>” (Negrita y Subrayado fuera de texto).cabe aclarar que para esta última línea la jefe de la Coordinación es la Funcionaria Sandra Milena Acuna Ramirez sacunar@dian.gov.co a la cual debe dirigir sus solicitudes.

2. En virtud de lo anterior y previo al diligenciamiento del formato FT-ADF-2617 “SOLICITUD DE ADQUISICIÓN”, les corresponde a ustedes **revisar y verificar si dentro de la cartilla CT-ADF-0104** se encuentran los requisitos ambientales del proceso que refiere en su correo. Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual de su consulta es “**Suministro de combustibles para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare**” se ha revisado la cartilla CT-FI-0104 y encontramos que allí se encuentran de manera genérica y aplicable para todas las áreas de origen a nivel nacional, las siguientes fichas relacionadas con dicho objeto contractual:

- **6.1.5** Requisitos mínimos ambientales de verificación que deben ser cumplidos por los oferentes y/o Contratistas o los productos ofrecidos, para participar en los Procesos de contratación con la UAE-DIAN que tengan por objeto el **Suministro de combustible para plantas eléctricas**.
- **6.3.2** Requisitos mínimos ambientales de verificación que deben ser cumplidos por los oferentes y/o Contratistas o los productos ofrecidos, para participar en los Procesos de contratación con la UAE-DIAN que tengan por objeto **Suministro de combustible para vehículos**.

Por lo anterior, desde esta Coordinación invitamos a seguir las indicaciones referidas en el formato FT-ADF-2617 “SOLICITUD DE ADQUISICIÓN”, en el sentido de indagar y verificar qué obligaciones de carácter ambiental le aplican al objeto del contrato, sobre el cual se encuentra adelantando la respectiva documentación, para ello es necesario consultar la **Cartilla CT-ADF-0104** que se encuentra ubicada en el **Listado Maestro de Documentos** que reposa en la Diannet, integrando los documentos que hacen parte del proceso Administrativo y Financiero, dicho documento se puede consultar a través del siguiente enlace: [CT-ADF-0104.pdf](#), y en donde encontrará las fichas 6.1.5 y 6.3.2 arriba referida, la cual contienen la información de los requisitos mínimos ambientales, mismos que deben ser incluidos como lo indica la ficha y en los respectivos numerales del **FORMATO DE ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN**.

3. Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 5	Página 13 de 15
	<p>La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - CG-PEC-0001 (Versión 13) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.</p> <p>La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales.</p> <p>Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.</p>	
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	<p>El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:</p> <p>SI _____ NO <u> X </u></p> <p>¿Cuales? _____</p> <p>La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2026, informo que si____, No <u> X </u> era necesario exigir PESV, e indico lo siguiente:</p> <p>El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022 (Ministerio de Transporte), adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.</p> <p>Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato “Suministro de combustibles para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San</p>	

José del Guaviare", la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

☐

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por el Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare y/o quien haga sus veces ~~pero~~ requiere conocimientos especializados.

11.1. Obligaciones del supervisor

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por el Director Seccional Hector Orlando Leal Rey, o quien haga sus veces, porque no requiere conocimientos especializados.

11.2. Obligaciones especiales del supervisor.

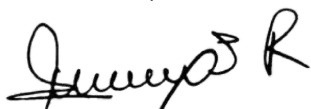
1. Suscribir acta de inicio al día siguiente de la legalización del contrato. cuando se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato consagrados en el Art.41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015
2. Verificar que el contratista cumpla con lo solicitado en la ficha técnica.
3. Tramitar las facturas y/o cuentas de cobro para el correspondiente pago al contratista.
4. Tendrá la obligación de controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
5. Tramitar las solicitudes ante la División Administrativa y Financiera con la debida justificación y anticipación, de las modificaciones, aclaraciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución del contrato, con apoyo en el formato "Solicitud Modificación Contractual", Formato FT-FI-2088, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles antes del vencimiento del contrato.
6. Tramitar ante la División Administrativa y Financiera los documentos tales como el recibo a satisfacción de los servicios, factura original, certificación de cumplimiento a satisfacción firmado por el Representante Legal del contratista y el Supervisor. Documento soporte del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Informar el nombre, identificación, ubicación de cuentadante y aceptación escrita del mismo, para su correspondiente trámite.
7. Verificar que el contratista cuente con el personal necesario para la correcta ejecución del contrato.
8. Proyectar el acta de liquidación y remitirla con los documentos soporte a la División Administrativa y Financiera para que se continúe su trámite.
9. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones, especialmente en lo referente a las inversiones (cronograma de actividades del contrato), así como, también por el control contable y financiero.
10. Solicitar finalizar el plazo de ejecución del contrato a la División Administrativa y Financiera, la certificación de pagos, para efectos de la liquidación del contrato.
11. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en San José del Guaviare, al primer (01) día del mes de abril de 2026.

Atentamente,



ANGIE VANESSA DIAZ ROJAS
Directora Seccional Delegada (A)

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligenciarlo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio: **Suministro de combustible para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare**
- ✓ Lugar de ejecución: **San José del Guaviare**
- ✓ Persona que diligencia el formato y área: **Angie Vanessa Diaz Rojas**

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

¿La labor requiere o incluye?:	ACTIVIDAD	SI	NO
	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?		X
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?		X
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?	X	

¿Identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalos:

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

i) INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
		Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 5	Página 17 de 15
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Equipo de medición de gases con calibración vigente.	
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados	
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire	
		Personal competente	
		Protocolo o procedimiento plan de rescate	
		Elementos requeridos para rescate.	
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.	
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes	
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.	
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.	
		Protocolo o procedimiento plan de rescate	
		Personal competente	
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas	
		Tener formato de plan de izaje	
		Equipo de izaje de carga certificado	
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos, etc)	
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo	
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)	
		...	
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.	
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.	
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente	
		Tener Programa de protección contra caídas	
		Equipo de prevención y protección contra caídas	
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas	
		Elementos requeridos para rescate.	
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente	
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente	
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente	
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.	
		Equipo de protección contra incendios	
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos	
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,	
		Personal competente	
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases	
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxígeno	
		Mangueras grafadas	
		Segregación en el transporte y almacenamiento	

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 5	Página 18 de 15
Productos químicos -		MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
sustancias peligrosas:		...	
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
* REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario esta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.			

III. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

- * El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
- * Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente
- *

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.

IV. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	17/10/2019	20/04/2021	Versión Inicial
2	21/04/2021	04/11/2021	
3	05/11/2021	01/12/2024	Actualización general
4	02/12/2024	11/03/2025	Se actualiza el formato adicionando en las casillas los siguientes ajustes: <ul style="list-style-type: none"> Plazo de ejecución: se adiciona el requisito de definir un cronograma de ejecución del contrato cuando aplique. Justificación de la solicitud: se adiciona el siguiente párrafo "justificación de la oportunidad en la que debe iniciar la ejecución del contrato, para garantizar eficacia y eficiencia en la ejecución de recursos".
5	12/03/2025		Actualización General con énfasis en los requerimientos y anexos que justifican la necesidad de contratación.

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero Elaboración Técnica	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte Elaboración metodológica	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Ana María Salcedo Ospino Jhonn Wilson Torres Pena	Inspector IV Gestor III Inspector III	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Diana Esperanza Ramírez Castaño	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos